

Signado:

+ 1584  
(Censo pap de Mendicorzo)  
Tolosa menor

107

Separando quando estepu co instrumento de benti e insuacion deylo yn fetuoso viencomio nos clapitan  
myn de arbol menor endias como quinqual deudor cumo libre pagader emyn armos debacen cegui  
el menor dedico e pedro de aedate Venzos delivree a desan sebastin e Zomie de yrioso  
Vezino dela v de tellosa como hnos fidaderis cumo libaderis y pagaderes garenis defay  
ageno nro doroso - todos qto de mi comun en v de debito y cada uno qdijez sende  
Dosi cada el tuib vni clidim - renuniam la ley de dedubus rego debendi vln  
autentico sente soz ita de fidejusidus y repisteli de lois ad reno en  
toda lis otre lere see fiere yartida (lomis modiz y dizonen) Odyoneo  
e conoscimis que denia propon libre engrable v sluntid smi premis in  
induzimientz aquno que yornos y enmibre de nos qre de los y subceres  
Doseste sente carti e juroacion temis en eien que somos entib y vnde  
mos ados de do demidicorzo tollosa menor endias v deh vleade follosa  
que estais au sente Bien como sientib ieges presente - para qdijez  
se redereos y lus qdijez sentes e futuros - qua renta y el mée y obencion  
Y qdijez sime mis moneda custeiam - encadá Unmo decymo yero etumende  
La primiera qdijo se en adedias deemis de maico del més de 20 de  
mée equo y roventa vancu - puestos qdijez qdijez qdijez qdijez  
Qdijez cassaxos dez 100 quez que nos lo qdijez qdijez qdijez qdijez  
emidur zis qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
el qdijez dia doze de maico de adiano - los qdijez qdijez qdijez qdijez  
cagentis y qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
mente bosponem qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
muelles terrazas cui do se puen - y qdijez qdijez qdijez qdijez  
de arrishi - sobre las cassas queae jresente bilbo emiso que son qdijez  
desan sebastin qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
cassas de fm de mi riego y deh otto cassas de monies de arbol menor  
y qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
azudi mis qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
mi de suia de foy sumiver y deh otto cassas de los qdijez qdijez qdijez  
bm - qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
moleta que mi orlinderos de labrante cassas de los qdijez qdijez  
gentilitez - y deh otto cassas de monies de merca - qdijez qdijez qdijez  
linda zom de  
todas sus pertenencias - y qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
cada uno qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez qdijez  
y nrebaagentis y diez diez mis de fuwo en cada uno por qdijez qdijez qdijez









Pedro de Alarcón y Jiménez de Mendoza ex Oficial de la Guardia Civil  
y Jefe de la Comisión de Investigación de la Guardia Civil  
en el año de 1886 en la ciudad de Madrid.  
En la tarde del día 10 de junio de 1886  
fui llamado por el Jefe de la Comisión de Investigación  
para que fuese a su despacho en la calle de la Guardia Civil  
número 10 para que me diera la orden de que yo debía  
dejar de ser jefe de la Comisión de Investigación  
y que yo debía ser nombrado jefe de la Comisión de Investigación  
que se había constituido para la investigación del caso  
de la explosión de la bomba en la casa del Dr. Cánovas del Castillo  
y que yo debía ser el jefe de la Comisión de Investigación  
que se había constituido para la investigación del caso  
de la explosión de la bomba en la casa del Dr. Cánovas del Castillo.

Martín de Arístegui - Jefe de la Comisión de Investigación  
Fernando Martínez de la Torre - Jefe de la Comisión de Investigación  
Francisco Pérez - Jefe de la Comisión de Investigación  
Francisco Pérez - Jefe de la Comisión de Investigación  
Francisco Pérez - Jefe de la Comisión de Investigación  
Francisco Pérez - Jefe de la Comisión de Investigación